

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03

CVE-2011-13916 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expte. 39 03 08 00126445.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Torrelavega.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor "Construcciones y Promociones Cobotor, S" por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 4 de octubre de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, precédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de diciembre de 2011, a las 10:30 horas, en calle Calvo Sotelo 8 Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio C«Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en Los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

A.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 30-11-2011 inclusive. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

CVE-2011-13916

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria. La diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Torrelavega, 7 de octubre de 2011.
El recaudador ejecutivo,
Juan C. Fernández Lasa.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

Deudor: "Construcciones y Promociones Cobotor, S. L."

Lote número: 01
Finca número: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Garaje.
Nº registral 15.466.
Tipo vía: Lg
Nombre vía: Los Vallejos.
Cod-post.: 39310.
Cod-muni.: 39044.

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

DATOS REGISTRO

Nº Reg.: 39.023
Nº tomo: 1.053
Nº libro: 119
Nº folio: 75
Nº finca: 15.466
Importe de tasación: 98.597,00
Tipo de subasta: 98.597,00

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana.- Uno.- Plaza de garaje, situada en la planta de sótano, señalada con el número uno, del edificio en construcción, radicante en la mies o sitio de Los Vallejos, del pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, con una superficie construida aproximada de 129 m y 70 dm², que linda: Norte y Este, muro de contención; Sur y Oeste, calle de acceso rodado y garaje número dos. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes en relación al total valor del inmueble de diez enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Referencia catastral: 1389010VP2018N0001PJ.

Situación jurídica: Según el informe de tasación la dirección actualizada es barrio Diestro nº 1, planta sótano P.K 1 de Mogro, Miengo.

Situación jurídica: Existe discrepancia entre la superficie registral 146,70 ml y la catastral 164,00, adoptando a efectos valorativos la superficie construida con parte proporcional de acceso y maniobra, la superficie construida con zonas comunes catastral, siendo esta de 164,00 m².

Comunidad de Propietarios: solicitada información con resultado infructuoso, por lo que se hace constar que "respecto al estado de deudas con la Comunidad de Propietarios, que pudieran existir del garaje, el adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del punto e) del apartado 1 del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal (B.O.E 23-7-60), modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril (B.O.E 8-4-99) de la obligación de aportar certificado sobre el estado de deudas de la comunidad".

El adquirente responderá de los gastos de la comunidad del año natural inmediatamente anterior y del año en curso hasta el momento de la transmisión del inmueble.

Lote número: 02
Finca número: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Garaje.
Nº Registral 15.467.
Tipo vía: PB.
Nombre vía: Mogro.
Cod-post.: 39310.
Cod-muni.: 39044.

DATOS REGISTRO

Nº Reg: 39.023.
Nº tomo: 1.053.

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

Nº libro: 119.
Nº folio: 77
Nº finca: 15.467.
Importe de tasación: 14.064,00.
Tipo de subasta: 14.064,00.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana. Dos. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano, señalada con el número dos, del edificio en construcción, radicante en la mies o sitio de Los Vallejos, del pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, con una superficie construida aproximada de 14 m y 85 dm², que linda Norte y Este, garaje número uno; y Sur y Oeste, calle de acceso rodado. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes en relación al total valor del inmueble de un entero y veintiuna centésimas por ciento. Referencia catastral: 138901OVP2018N0002AK.

Situación jurídica: según el informe de tasación la dirección actualizada es barrio Diestro nº 1, planta sótano P.K 2, de Mogro, Miengo.

Situación jurídica: Existen discrepancia entre la superficie registral 17,61m² y la catastral 20,00 m², adoptando a efectos valorativos la superficie construida con parte proporcional de acceso y maniobra, la superficie construida con zonas comunes catastral de 20,00 m².

Comunidad de Propietarios: Solicitada información con resultado infructuoso, por lo que se hace constar que "respecto al estado de deudas con la Comunidad de Propietarios, que pudieran existir del garaje, el adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del punto e) del apartado 1 del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal (B. O. E 23-7-60), modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril (B. O. E. 8-4-99) de la obligación de aportar certificado sobre el estado de deudas de la comunidad".

El adquirente responderá de los gastos de la comunidad del año natural inmediatamente anterior y del año en curso hasta el momento de la transmisión del inmueble.

Lote número: 03
Finca número: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Garaje Nº Registral 15469
Tipo vía: Bo.
Nombre vía: Mogro.
Cod-post.: 39310.
Cod-muni.: 39044.

DATOS REGISTRO

Nº reg.: 39.023.
Nº tomo: 1.053.
Nº libro: 119.
Nº folio: 81.
Nº finca: 15.469.
Importe de tasación: 14.064,00.
Tipo de subasta: 14.064,00.

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana. Cuatro. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano, señalada con el número cuatro, del edificio en construcción, radicante en la mies y sitio de Los Vallejos, del pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, con una superficie construida aproximada de 15m y 75 dm², que linda: Norte, garaje número cinco; Sur, garaje número tres; Este, calle de acceso rodado y Oeste, garaje número siete. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes en relación al total valor del inmueble de un entero y veintiocho centésimas por ciento. Referencia catastral: 1389010VP2018N0004DB.

Situación jurídica. Según el informe de tasación la dirección actualizada es barrio Diestro nº 1, planta sótano, P.K 4 de Mogro, Miengo.

Situación jurídica. Existe discrepancia entre la superficie registral 17,61 m² y la catastral 20,00 m², adoptando a efectos valorativos la superficie construida con parte proporcional de acceso y maniobra, la superficie construida con zonas comunes catastral de 20,00 m².

Comunidad de Propietarios: Solicitada información con resultado infructuoso, por lo que se hace constar que "respecto al estado de deudas con la Comunidad de Propietarios, que pudieran existir del garaje, en adjudicatario exonerada expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del punto e) del párrafo 1 del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal (B. O. E. 23-7-60), modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril (B. O. E. 8-4-99) de la obligación de aportar certificado sobre el estado de deudas de la comunidad".

El adquirente responderá de los gastos de la comunidad del año natural inmediatamente anterior y del año en curso hasta el momento de la transmisión del inmueble.

Lote número: 04

Finca número: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Pza de garaje.

Nº Registral 10.955.

Tipo vía: PB.

Nombre vía: Tarriba.

DATOS REGISTRO

Nº Reg: 39.017

Nº tomo: 1.099

Nº libro: 92

Nº folio: 51

Nº finca: 10.955

Importe de tasación: 32.155,00

Tipo de subasta: 32.155,00

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana. Número diecinueve. Plaza de garaje abierta, situada en la planta de sótano común de los edificios uno y dos, señalada con el número siete, en el pueblo de Tarriba, número 10-A,

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

Ayuntamiento de San Felices de Buelna, al sitio de La Cotera, conjunto urbanístico denominado "La Huertuca", con una superficie útil aproximada de treinta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados; que linda: Norte, pasillo de acceso; Sur, muro de cerramiento; Este, plaza de garaje número seis; y Oeste, plaza de garaje número ocho. Cuota: se le asigna una cuota de participación en elementos comunes y cargas en relación al total conjunto urbanístico, de cero enteros y nueve mil novecientas sesenta y seis diez milésimas por ciento.

Situación jurídica. Según e informe de tasación tiene la referencia catastral 50198/19/VN1951N/0019GO.

Situación jurídica. Según el informe de tasación, la dirección actualizada es B.º La Cotera Nº 10A, planta sótano PZG 7, urbanización La Huertuca en Los Corrales de Buelna.

Situación jurídica. Existen discrepancias entre la superficie registral de 31,50 m² y la catastral de 59,00, adoptando a afectos valorativos la superficie construida con parte proporcional de acceso y maniobra, la superficie construida con zonas comunes catastral de 59 m².

Comunidad de propietarios: Solicitada información con resultado infructuoso, por lo que se hace constar que "respecto al estado de deudas con la Comunidad de Propietarios, que pudiera existir del garaje, el adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del punto e) del apartado 1 del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal (B. O. E. 23-7-60), modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril (B. O. E. 8-4-99) de la obligación de aportar certificado sobre el estado de deudas de la comunidad".

El adquirente responderá de los gastos de la comunidad del año natural inmediatamente anterior y del año en curso hasta el momento de la transmisión del inmueble.

Torrelavega, 7 de octubre de 2011.

El recaudador ejecutivo,
Juan C. Fernández Lasa.

[2011/13916](#)